

3646-16
MUNICIPIO DE MANIZALES
CARTAS URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL 111113315

9601-11 HOJA Nº 15

OTROS GENERALES ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR ☒

DIRECCION: DENTRO DE MANIZALES SUR-EST 2000
CALLE SW
H2-15 107B-15 Nº SW

CALLE SW
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

PRENTE 7 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE

ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE
ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

SOBRE LA RABANTE
BAJO LA RABANTE
DESNIVEL CON RELACION A LA RABANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

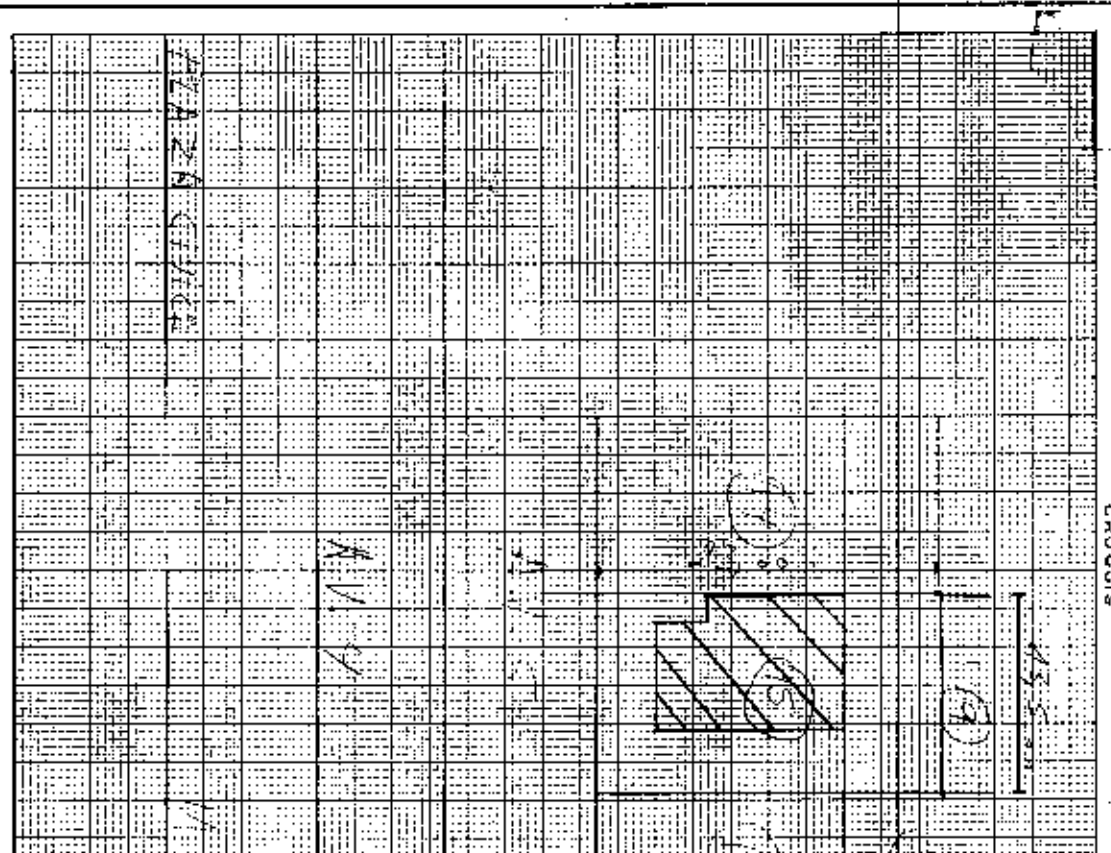
AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

DEBAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA
PERIMETRO
LONGITUD DEL PRENTE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION
CON EDIFICACION
USO DEL AREA SIN EDIFICACION
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
SIN USO

SECCION
CALLE
Lote 15

1113318

NOT AKA

Examination

CONFIDENTIAL
APPROXIMATELY 1000 TO 1100 AM
PAGE TWO OF TWO

Classification

Admission

DIRECTOR OF THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
INSTITUTE OF THE UNITED STATES

History

NO OF THE 1000

Examination

THE 1000 TO 1100 AM

Examination

THE 1000 TO 1100 AM

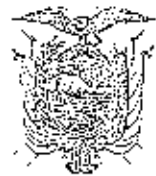
Examination

Handwritten signature

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO QUINTO
QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-025-P000001577.

COMPRAVENTA.

OTORGADA POR:

SRTA. AMPARO AUXILIADORA SALTOS ZAVALA

A FAVOR DE:

TENIENTE DE NAVÍO. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN.

SRA. MARIA ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA.

CUANTIA: USD \$ 124 000,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA.

OTORGADA POR:

TENIENTE DE NAVÍO. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN.

SRA. MARIA ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA.

A FAVOR DE:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

A.E.

DI. 2 c.

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte (20) de Julio del año dos

mil quince ante mi DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO

VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en

calidad de VENDEDORA la señora AMPARO AUXILIADORA SALTOS

ZAVALA, estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por

otra parte los conyuges señores Teniente de Navío. PAOLO FABRIZIO

ORTIZ CHACÓN y MARIA ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA, de

estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos conformada; parte a la que se la llamará en adelante LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, por otra en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO, el señor Doctor ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI, de estado civil casado, por los derechos que representa, en su calidad de Mandatario del CONTRALMIRANTE FREDDY EDUARDO GARCÍA CALLE, Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de conformidad con el Poder Especial que se agrega como habilitante, parte a la cual en adelante podrá llamarse simplemente "ISSFA" o "LA ACREEDORA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el Acreedor Hipotecario, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, La Vendedora; y Los Compradores en el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta e Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de VENDEDORA la señorita AMPARO AUXILIADORA SALTOS ZAVALA, estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los cónyuges señores Teniente de Navío. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN y MARIA ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA, de estado civil casados, por sus propios y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos
2 conformada; parte a la que se la llamará en adelante **LA PARTE**
3 **COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA;** y por otra, en
4 calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO,** el señor Doctor Alex Gonzalo Izquierdo
5 Bucheli, en su calidad de Mandatario del Contraalmirante Freddy, Eduardo
6 García Calle, Director General y Representante Legal del **INSTITUTO DE**
7 **SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS,** de acuerdo con el
8 poder que se adjunta como documento habilitante para la celebración de la
9 presente escritura y que en lo posterior se lo llamará indistintamente el
10 "Acreedor Hipotecario", "Instituto" o el "ISSFA". Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta Ciudad de
12 Quito EL Acreedor Hipotecario, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. La
13 Vendedora; y Los Compradores en el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí.
14 de tránsito estos últimos por la Ciudad de Quito, hábiles para contratar y
15 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Vendedora es propietaria
16 del Bien Inmueble consistente en un Lote de terreno en cual se encuentra
17 edificado una vivienda, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil, del
18 Cantón Manta, signado con el número QUINCE de la Manzana QUINCE,
19 ubicado en el sitio Barbasquillo Parroquia y Cantón de Manta, con clave
20 catastral Número once trece treinta y uno cincuenta cero cero (No
21 1113315000).- B) **FORMA DE ADQUISICION.-** Por haberlo adquirido
22 mediante escritura de compraventa celebrada el doce de abril del dos mil
23 once, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Apogado Raúl
24 Eduardo González Meigar, otorgada por los señores Sergio Reymundo
25 Cárdenas Menéndez e Hilda Adelina Macías Menéndez, a favor de la
26 señorita Amparo Auxiliadora Saitos Zavala, soltera, inscrito el veinte y nueve
27 de abril del dos mil once, con Número de Inscripción mil ciento quince y
28 Número de Repertorio dos mil cuatrocientos quince. C) **LINDEROS.**

1 **GENERALES Y SUPERFICIE:** POR EL FRENTE, con trece metros
2 cincuenta centímetros y lindera con avenida cinco; POR ATRAS, con trece
3 metros cincuenta centímetros y lindera con lote número nueve; POR EL
4 COSTADO DERECHO, con veintidós metros y lote número catorce; y, POR
5 EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con lote número-
6 dieciocho y parte del lote número diecisiete. Con una área total de doscientos
7 noventa y siete metros cuadrados. D) El señor Teniente de Navío. PAOLO
8 FABRIZIO ORTIZ CHACÓN, como afiliado al ISSFA, contrae con ésta
9 Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria y patrimonio familiar.
10 para lo cual la parte compradora y/o deudora hipotecaria accede al préstamo
11 para **VIVIENDA INICIAL**, en dólares para la compra del inmueble descrito en
12 los literales anteriores. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes
13 expuestos, la Vendedora da en venta real y perpetua enajenación en favor de
14 la parte compradora antes referida, el **Bien Inmueble consistente en un**
15 **Lote de terreno en cual se encuentra edificado una vivienda, ubicado en**
16 **la Urbanización Manta Dos Mil, del Cantón Manta, signado con el**
17 **número QUINCE de la Manzana QUINCE, ubicado en el sitio**
18 **Barbasquillo Parroquia y Cantón de Manta, con clave catastral Número:**
19 **once trece treinta y uno cinco cero cero cero (No. 1113315000), cuyas**
20 **especificaciones se detalló en la cláusula de antecedentes, sin ninguna**
21 **limitación, ya que se transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión,**
22 **entradas y salidas.- A pesar de haberse determinado linderos y superficie la**
23 **venta se la realiza como cuerpo cierto.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
24 **PAGO:** El precio acordado por las partes por la transferencia de dominio es
25 de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 124.000,00 USD),** que la parte
27 compradora paga a la Vendedora con el préstamo que con éste objeto otorga
28 el ISSFA, en virtud de lo cual autoriza expresamente a ésta Institución para

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 que con cargo a dicho préstamo pague directamente a la vendedora el precio
2 de venta, una vez que ésta escritura se halle debidamente inscrita, se haya
3 contabilizado la operación, razón por la cual los contratantes manifiestan que
4 nada tienen que reclamar por concepto de precio, por haber sido cubierto en
5 su totalidad. Por este mismo acto la suscrita vendedora declara que tiene a
6 bien RENUNCIAR a favor de los suscritos compradores la todos los
7 beneficios que confiere la ACCIÓN DE LESIÓN ENORME, determinada en el
8 Código Civil vigente, por estimar dicho precio como justo y necesario.- En lo
9 referente a la plusvalía le corresponde a la vendedora conforme lo manda la
10 Ley.- **QUINTA.- SUJECCIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO**
11 **INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (FONIFA).**- Por cuanto el
12 inmueble materia de esta compra venta se adquiere de acuerdo a la
13 normativa del ISSFA, en especial al Reglamento del FONIFA, se deja
14 establecido que las partes en todo lo que no estuviere contemplado en el
15 presente instrumento, se sujetarán a las disposiciones constantes en dicho
16 Reglamento.- La parte compradora y/o la parte deudora hipotecaria declaran
17 expresamente estar de acuerdo con todas las disposiciones materia del
18 Reglamento del FONIFA y aceptan cumplir con todas las condiciones,
19 requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de su
20 observancia.- **SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.**- La parte deudora
21 hipotecaria, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al préstamo para
22 **VIVIENDA INICIAL** en dólares, comprometiéndose a pagar las obligaciones
23 que ha adquirido en la moneda de curso legal. El ISSFA está dispuesto a
24 operar dentro de sus atribuciones legales sin que esto signifique compromiso
25 de su parte para el trámite y otorgamiento del préstamo. El deudor por sus
26 propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad personal,
27 da su expreso consentimiento para el otorgamiento de este contrato y para
28 asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente contrato las

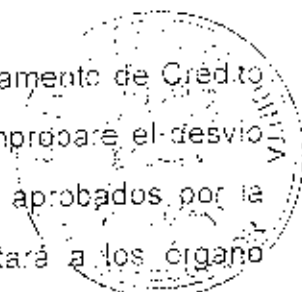
1 características de plazo vencido ya sean estas obligaciones pasadas,
2 presentes o futuras y que hayan contraído o contraigan en el futuro a favor
3 del ISSFA, sin restricción de ninguna clase como obligada principal o por
4 cualquier otra clase de créditos directos e indirectos, bien se trate de
5 obligaciones nacidas de préstamos directos, pagarés o letras de cambio,
6 cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro
7 género de obligaciones presentes y futuras que el ISSFA califique como
8 tales o se registren en los libros de contabilidad de la Institución, o para
9 garantizar el pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro,
10 gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere la parte deudora
11 hipotecaria si a ello hubiere lugar. La parte deudora hipotecaria los cónyuges
12 señores **Teniente de Navío. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN y MARIA**
13 **ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA,** constituyen a favor del ISSFA,
14 **HIPOTECA ABIERTA** en calidad **PRIMERA Y DE CUANTÍA**
15 **INDETERMINADA** sobre el **Bien Inmueble consistente en un Lote de**
16 **terreno en cual se encuentra edificado una vivienda, ubicado en la**
17 **Urbanización Manta Dos Mil, del Cantón Manta, signado con el número**
18 **QUINCE de la Manzana QUINCE, ubicado en el sitio Barbasquillo**
19 **Parroquia y Cantón de Manta, con clave catastral once trece treinta y**
20 **uno cinco cero cero cero (No. 1113315000),** cuyas especificaciones se
21 detalló en la cláusula de antecedentes. La hipoteca comprende todos los
22 derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son propios o anexos del
23 inmueble antes descrito, la hipoteca de este inmueble se constituye como
24 cuerpo cierto. El préstamo concedido es pagado mediante dividendos
25 mensuales constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA,
26 donde constará el valor de los dividendos, plazo e interés reajutable.-
27 **SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** a) El valor a desembolsar a la
28 vendedora, está compuesto por el monto del préstamo más la devolución del

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
ALLEGIA QUINTA
QUITO



1 ahorro capitalizado por el afiliado al FONIFA. b) El Departamento de Crédito
2 suspenderá el trámite del préstamo hipotecario si se comprobare el desvío
3 de los dineros desembolsados, en fines diferentes a los aprobados por la
4 Comisión de Crédito del ISSFA, en cuyos casos solicitará a los órganos
5 competentes, las sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse al
6 afiliado, estos serán abonados al saldo de capital disminuyendo el plazo. c)
7 Si el préstamo hipotecario fue concedido con recursos del Fondo de
8 Vivienda, no se procederá a la devolución de los aportes de acuerdo a lo
9 establecido en los Artículos setenta y nueve y ochenta (Arts. 79 y 80) de la
10 Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. d) La parte deudora
11 hipotecaria, manifiesta conocer y aceptar la Tabla de Amortización elaborada
12 por el ISSFA. e) El préstamo concedido será pagado en un plazo de hasta
13 **VEINTE AÑOS o DOSCIENTOS CUARENTA** dividendos mensuales en
14 dólares. f) La tasa de interés del préstamo será la vigente a la fecha de
15 concesión del préstamo, la misma que será reajustada de acuerdo a lo
16 establecido por la Comisión de Crédito del ISSFA. g) El beneficiario de
17 préstamo hipotecario para Vivienda Inicial, que incurriere en mora en el pago
18 de los dividendos establecidos, dará lugar a que el ISSFA declare de plazo
19 vencido la totalidad de la deuda, en concordancia con las disposiciones
20 emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, sin perjuicio de la
21 acción coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa máxima
22 convencional emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador para
23 cada mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al préstamo
24 concedido, que servirán para reducir el valor de los dividendos o disminuir el
25 plazo del préstamo. h) La parte deudora hipotecaria acepta que el valor
26 acumulado o sus aportes mensuales por Fondos de Reserva sean abonados
27 al capital del préstamo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del
28 FONIFA. **OCTAVA.- SEGURO DE DESGRAVAMEN.-** El préstamo

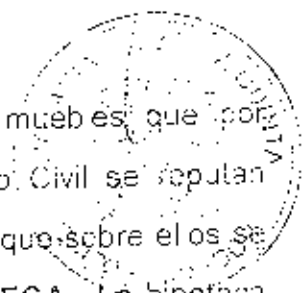
1 hipotecario concedido está amparado en su totalidad por el seguro de
2 desgravamen, el valor de dicha prima, es pagado por el deudor señor
3 Teniente de Navío. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN, a quien
4 exclusivamente cubre este seguro.- **NOVENA.- RESPONSABILIDAD.**-El
5 beneficiario de préstamo hipotecario para Vivienda Inicial, que se encuentre
6 en servicio activo, cancelará los dividendos de acuerdo a la tabla de
7 amortización conocida y establecida a la fecha de concesión del préstamo;
8 estos valores serán descontados de su Haber Militar por parte de la Dirección
9 o Departamento correspondiente de cada Fuerza; y, en situación de servicio
10 pasivo, los dividendos serán descontados por el ISSFA de su pensión
11 mensual. El afiliado cuyo dividendo mensual del préstamo, no le pudiere ser
12 descontado en forma total o parcial por distintas causas, está obligado a
13 cancelar el respectivo valor en la cuenta que el ISSFA establezca para tal
14 efecto, debiendo entregar el respectivo comprobante de depósito en
15 cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel nacional. Los deudores que
16 fueren dados de baja de la Institución, sin derecho a Pensión de Retiro, el
17 ISSFA, de oficio, abonará al saldo adeudado los valores que por
18 prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho. De persistir saldo,
19 el pago de los dividendos restantes, hasta la cancelación total del préstamo,
20 cancelará a través de depósitos mensuales en la cuenta que establezca el
21 ISSFA, cuyo comprobante deberá ser entregado para su registro en la Matriz,
22 Regional o Agencias a nivel nacional. Con la finalidad de mantener un
23 ingreso líquido que me permita cubrir mis necesidades básicas, autorizo para
24 que los dividendos se ajusten al cuarenta por ciento de la Pensión de Retiro,
25 debitándome el valor requerido para dicho reajuste de la liquidación de mi
26 cesantía.- **DECIMA.- BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA.**- La
27 hipoteca que se constituye mediante este instrumento, comprende el bien
28 inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, instalaciones, y más

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGILANCIA
QUINTA



1 pertenencias del precto hipotecado y aquellos bienes muebles que por
2 accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan
3 inmuebles se extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos se
4 realcen.- **DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca
5 abierta que se constituye por esta escritura pública, subsistirá hasta a
6 completa extinción de todas las obligaciones garantizadas que la parte
7 deudora hipotecaria mantenga directa o indirectamente con el ISSFA.-
8 Expresamente la parte deudora renuncia a que se levante los gravámenes
9 por otra vía que no sea la cancelación por parte de ISSFA, mediante a
10 respectiva escritura pública.- **DECIMA SEGUNDA.- SANEAMIENTO.-** La
11 parte deudora hipotecaria declara expresamente que el inmueble se halla
12 libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o
13 suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de dominio.
14 Además para acreditar esta declaración se agrega el certificado de
15 gravámenes del Registrador de la Propiedad.- La parte deudora hipotecaria
16 se obliga para con el ISSFA al saneamiento de acuerdo con la Ley.- **DECIMA**
17 **TERCERA.- ACCIONES.-** La parte deudora hipotecaria acepta que en caso
18 de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el ISSFA, éste podrá
19 ejercer la acción coactiva o ejecutiva a su elección, además la acción real
20 hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al vencimiento de una o
21 cualquiera de las obligaciones caucionadas por la presente hipoteca abierta
22 en la que incurriera el deudor, aún si no estuviere vencido el plazo del
23 préstamo en los siguientes casos: a) Si no se verificare la inscripción de esta
24 escritura por causas imputables a la parte deudora hipotecaria o si se
25 verificare ilegalmente o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o
26 limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le será
27 facultativa al ISSFA declarar de plazo vencido las obligaciones que a la fecha
28 en que se produjeran o a esquierda de tales hechos, hayan contraído la parte

1 deudora hipotecaria a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el pago y
2 cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y
3 los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual manera el
4 ISSFA podrá declarar de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la
5 hipoteca constituida en este contrato y exigir inmediatamente el pago total a
6 la parte deudora hipotecaria, con los intereses de mora correspondientes y
7 los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola
8 afirmación del ISSFA como prueba suficiente de los hechos que alegue,
9 aparte de los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras
10 cláusulas; en caso de mora de una o más obligaciones contraídas por la
11 parte deudora hipotecaria a la orden y/o a favor del ISSFA; c) Si por
12 cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas
13 las obligaciones. d) Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el
14 ISSFA; si la parte deudora hipotecaria enajenare o gravare en todo o en
15 parte el inmueble; e) Si la parte deudora hipotecaria adeudare a personas
16 naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en
17 la prelación de créditos en tal forma que pongan en peligro la recaudación del
18 o de los créditos; f) Si el bien hipotecado fuera embargado, secuestrado o
19 tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos. g) Si se impide
20 la inspección del inmueble hipotecado cuando ordenare el Instituto. h) Si el
21 crédito otorgado ha sido utilizado en otros fines distintos al solicitado. i) Si la
22 parte deudora hipotecaria dejare de pagar por un año o más los impuestos
23 fiscales o municipales del inmueble hipotecado. j) Utilizar el préstamo en
24 fines diferentes para el cual fue adjudicado. Incluido el incumplimiento del
25 compromiso de vender su inmueble para acceder al préstamo Vivienda Inicial
26 destinado para reemplazar su actual vivienda. k) Deteriorar el bien inmueble
27 que afecte el valor comercial del bien que constituye garantía hipotecaria.

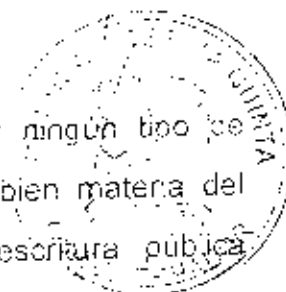
28 **DECIMA CUARTA.- PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Mientras subsista la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
RESERVA QUINTA
QUITO



1 hipoteca, la parte deudora hipotecaria no podrá realizar ningún tipo de
2 enajenación, gravamen o traspaso de dominio sobre el bien materia del
3 presente contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública
4 realizada por el ISSFA - **DECIMA QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.-** De
5 conformidad con lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta (Art. 370)
6 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, en
7 concordancia con el Artículo siete (Art. 7) literal r), setenta y ocho (78) de la
8 Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Artículo diecinueve (Art.
9 19) del Reglamento del Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas FONIFA,
10 el inmueble objeto de esta escritura, adquirido con préstamo otorgado por
11 ISSFA, queda constituido en **PATRIMONIO FAMILIAR** y será inembargable,
12 excepto para el pago de los préstamos concedidos por éste. Tampoco podrá
13 enajenarse ni gravarse con otras hipotecas o derechos reales mientras no se
14 haya cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la autorización
15 expresa del Representante Legal de este Instituto. Los registradores de la
16 propiedad, inscribirán esta prohibición, que constará en todas las escrituras
17 de **COMPRA VENTA** que se otorguen a favor del ISSFA, por la parte
18 asegurada.- **DECIMA SEXTA.- CESION DE DERECHOS:** El Instituto se
19 reserva toda facultad de ceder sus derechos de acreedor a favor de
20 cualesquier persona natural o jurídica, para descontar o redescantar las
21 obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo cuanto está permitido por
22 las leyes y de necesitarse el consentimiento del deudor, éste expresamente
23 declara que lo concede, entendiéndose que cualquier negativa de su parte se
24 considerará incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinará
25 la inmediata exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos legales
26 consiguientes - **DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION DEL ISSFA.-** El ISSFA
27 por medio de su Representante Legal, en las condiciones y circunstancias
28 determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abona en

1 calidad de primera aquí constituida, declarando que ésta, sin embargo, no
2 obliga a su representado a conceder los préstamos o aceptar las operaciones
3 que solicitare la parte deudora hipotecaria, los que deberán ser calificados,
4 aceptados o no en cada caso, según las conveniencias del ISSFA.- **DECIMA**
5 **OCTAVA.- ACEPTACION Y RENUNCIA.-** De igual forma la parte deudora
6 hipotecaria, acepta desde la fecha de suscripción de este instrumento, las
7 cesiones de la presente hipoteca abierta que eventualmente se efectúen a
8 favor de terceras personas; y renuncian expresamente, a ser notificadas por
9 las cesiones, conforme lo señala el Código Civil vigente; adicionalmente, en
10 el evento de que, además de la manifestada aceptación, fuera necesaria esta
11 renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto
12 contra la parte deudora hipotecaria y contra tercero de acuerdo al Código
13 Civil.- **DECIMA NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que demande la
14 celebración del presente contrato correrán de cuenta de la parte compradora
15 y/o la parte deudora hipotecaria, a excepción del impuesto de plusvalía que
16 de existir lo cancelarán la Vendedora.- **VIGESIMA.- INSCRIPCION:** La parte
17 compradora, queda facultada por parte de la vendedora y el ISSFA a la
18 inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad y se obliga a
19 entregar al ISSFA dentro de cuarenta y cinco días contados desde la
20 suscripción de la escritura, la primera copia legalmente inscrita para su
21 contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará desligado de todo
22 compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la devolución del
23 expediente.- **VIGESIMA PRIMERA.-** Las partes se afirman y ratifican en el
24 total contenido de las cláusulas que preceden por ser otorgadas en seguridad
25 de sus recíprocos intereses.- Usted Señor Notario se dignará incluir las
26 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente
27 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

firmada por el Doctor Héctor Cevallos Fernández, profesional con matrícula
número. Cuatro mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo el
contenido firmando para constancia conmigo el Notario, en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

DR. ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI.

MANDATARIO DEL CONTRALMIRANTE FREDDY EDUARDO GARCÍA
CALLE, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

C.C. 71139472

P.V. 015-9137

SRTA. AMPARO AUXILIADORA SALTOS ZAVALA.

C.C. 7354763 y 2-5

P.V. 015-9137

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



TENIENTE DE NAVÍO. PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACÓN.

C.C. 171162942-6

P.V.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

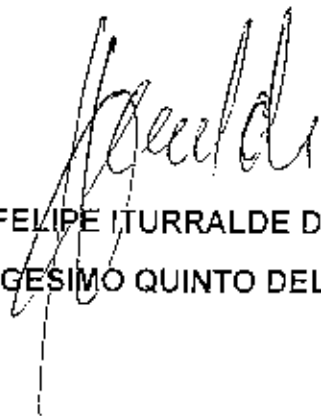


SRA. MARIA ALEJANDRA BARBERAN MOREIRA.

C.C. 1310974454

P.V. 004 - 0172

21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-002-000004600.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALTOS ZAVALA
AMPARO AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Soltera

130196342-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA
APellidos y Nombres del Padre
SALTOS LETAMENDI
APellidos y Nombres de la Madre
ZAVALA ZORRADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

7391342140



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

092

COMUNIDAD DE VOTANTES
ELECCIONES NACIONALES 2013/2017

092 - 0204

1301963425

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALTOS ZAVALA AMPARO AUXILIADORA

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANABÍ
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

20 JUL 2013

RECEIVED JULY 2007
JOURNAL OF CLIMATE, DEPARTMENT OF
CLIMATE PHYSICS



CIDRA DE
CIRADANIA MSA
A. L. LOSYNDORIS
ORTIZ CHACON
RADIO FARRUGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
FIDELINCHIA
QUEBO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

2302 N.

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEJANDRA
BARBERAN MOREIRA

171162942-6

...
SUPERIOR

ENCARGADO

١٤٣١ھ

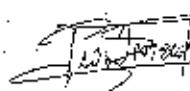
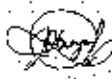
DATE: 203 Y NOMBRA: CEL. PABLO
CRISTÓFORO HERNÁNDEZ

ALL DOGS / NOMERIS CE. 1/2AURE
CRAON YOLANDA

COMITE Y SEC-4A DE EXPLOICIÓN
SANTIA

2014-11-07

2024.11-07



FUEZAS ARMADAS DEL ECUADOR



APPLICAZIONE: NOME
ORTIZ CHACON
PAOLO FABRIZIO

GRADO
TENIENTE DE NAVAL



CEOVA
1711629426

[illegible]

• The following table shows the number of people who have been convicted of a crime in the United States since 1970.

ESTABLISHED BY THE PROCESSION OF A LATE TOWN OF NEW YORK

28-01-10549 DM623173

FECHA DE EMISION
02-04-2015

FECHA DE CADUCIDAD
20-03-2024



CODIGO ISFA
2030095100

DOI: 10.1002/eqm2.3775

TPO DE SANGRE
GRH+



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MAS CERCANO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171143447-0

APELLIDOS Y NOMBRES
IZQUIERDO BUCHELI
ALEX JOHN
FECHA DE NACIMIENTO
1977-10-13
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN LA BRISA
FECHA DE EMISIÓN 13-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA YANANA
PALACIO S. MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO SOTELC ALEX MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCHELI HERRERA MARTHA TERES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
23-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-13

VIAJES V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

015 0137 1711434470

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

FECHA DE EMISIÓN
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANDA
PARROQUIA
ZONA

17 FEB 2014

17 FEB 2014

NOTA: EL FIRME DE LA JUNTA DE VOTACIÓN DEBEN SER EN UNO DE LOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CANTÓN DE QUITO

DE 17 FEB 2014

17 FEB 2014

En 1968, 1969, 1970 et 1971

~~0-726-85219-2 \$14.95~~

[illegible]

CONTRALMIRANTE GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO, en su calidad
de, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DOCTOR IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN, en su calidad de,
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

OK ~ COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
en día de hoy CINCO DE JUNIO de mil novecientos, ante mí, doctores María
Cristina María Ramírez, doctores "Magistra Octavea del Cuzco Quito,
y doctores de la misma facultad, GARCIA GALLE HERNANDEZ
SOLARDO y el doctor de la misma facultad, MONTAÑA, DANI
LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS. El condecorado declara ser de nacionalidad Ecuatoriana mayor
de edad, no estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y partido Quito,
apartado del y condecorado en la guerra, condecorado a su vez condecorado y

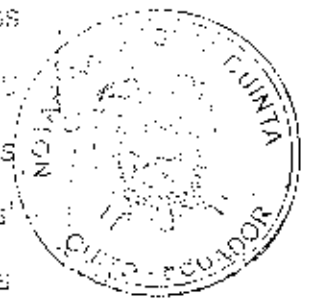
1 en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática
2 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitante; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
4 que me entregan y cuyo tenor transcribo textualmente es el siguiente:
5 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su
6 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Poder Especial
7 que se estipula en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
8 Comparece el señor Contralmirante FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE, de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión militar en
10 servicio activo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Director
11 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y
12 Representante Legal, como aparece del nombramiento que como documento
13 habilitante se agrega. CLÁUSULA SEGUNDA: El señor Contralmirante
14 FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE, en la calidad que comparece, confiere
15 en forma libre y voluntaria PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en
16 derecho se requiere, a favor del Doctor ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI,
17 Director de Asesoría Jurídica del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas
18 Armadas (ISSFA), para que en su nombre y en representación suscriba las
19 escrituras públicas a nivel nacional de: compraventa y mutuo hipotecario,
20 constitución y cancelación de hipotecas, sustituciones de hipotecas, convenios
21 de pago y cualquier otra escritura pública en la que el Instituto de Seguridad
22 Social de las Fuerzas Armadas deba intervenir. CLÁUSULA TERCERA: Mi
23 Mandatario se sujetará en todos sus actos estrictamente a las disposiciones
24 legales y reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de las
25 Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia le involucra expresamente
26 en el Artículo ciento seis de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas
27 Armadas y demás normas del Sector Público. Usted señora Notaria se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

145

Doña María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 38

Doña María Cristina Vallejo R.



Instrumento: HASTA AQUÍ LA MINUTA: que junto con los documentos anexos y habilitados que se incorpora queda elevada a escritura con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Dolores Regalado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número de matrícula uno mas dos seis cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

GARCÍA GALLI FREDDY EDUARDO

C.C.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO

EN

BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA #1554 070107755-6
MARIA CILLA FREDDY ENRIQUE
DE GROVER/ARCA/ARCA
19-10-1956
070107755-6
1956



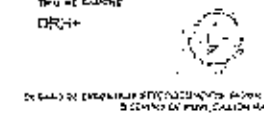
ECUATORIANA #1554 070107755-6
MARIA AREVALO ORMAZA
SUPERIOR
MILITAR
VICTORIA GARCIA
VICTORIA GARCIA
21/09/2007
REN 2499987



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
MILITAR ACTIVO
GARCIA CALLE
FREDDY EDUARDO
CONTRAMIRANTE
070107755-6



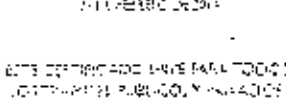
ECUATORIANA #1554 070107755-6
MARIA AREVALO ORMAZA
SUPERIOR
MILITAR
VICTORIA GARCIA
VICTORIA GARCIA
21/09/2007
REN 2499987



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA #1554 070107755-6
MARIA CILLA FREDDY ENRIQUE
DE GROVER/ARCA/ARCA
19-10-1956
070107755-6
1956



ECUATORIANA #1554 070107755-6
MARIA AREVALO ORMAZA
SUPERIOR
MILITAR
VICTORIA GARCIA
VICTORIA GARCIA
21/09/2007
REN 2499987



RAZÓN: Se constata con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2086 suscrita en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICADO que a presente copia es igual al original que se me remite.

Dña. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 6 del Orden del Día No. 14-03, Acta No. 14-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor Contralmirante FREDY EDUARDO GARCÍA GALLI en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 05 JUN 2014

Cirio María Córdova Viqueza
Ciro María Córdova Viqueza
PROSECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN ESCRITURA

EDUCACIÓN CIUDADANÍA

Nº 171143-447-0

APellidos y Nombres del Padre

IZQUIERDO BUCHELI

APellidos y Nombres de la Madre

BUCHELI HERRERA MARÍA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2015-06-15

Fecha de Expiración

2020-05-15

Estado Civil

MAESTRA VIVIANA

Palacio Notarial

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

INSTRUMENTO
SOLICITADO

APellidos y Nombres del Padre

IZQUIERDO BUCHELI ALEX MODESTO

APellidos y Nombres de la Madre

BUCHELI HERRERA MARÍA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2015-06-15

Fecha de Expiración

2020-05-15

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

ESCOGIDA NACIONAL 11-02-2014

015-0137

NUMERO DE CERTIFICADO

IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

GRUPO DE CERTIFICACIÓN

RUAFAMBA

PARACUICA

REPRESENTANTE DE LA FUERZA

Es la COMPULSA del documento que antecede
como habilitante de la Escritura
otorgada ante mí el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, 2.0 JUN 2015



Dr. Felipe Yurralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

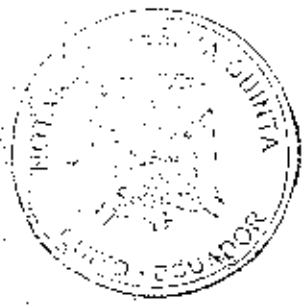
Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL otorgada por:
CONTRALMIRANTE GARCIA CALLE FREDDY EDUARDO, en su calidad de
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS; a favor del DOCTOR
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN, en su calidad de, DIRECTOR DE ASESORIA
JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito a, 2015 de JUNIO del presente año.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

E.B.





ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec



ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

REV 2483987



ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

GARCIA CAL, E
FREDDY EDUARDO



ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

REV 2483987



ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

ARMADA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CALLE 1505, QUITO
Ecuador
TEL: 22511111
FAX: 22511111
E-MAIL: info@armada.mil.ec

Handwritten signature: Garcia



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 6 del Orden del Día No. 14-03, Acta No. 14-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor Contralmirante FREDDY EDUARDO GARCIA CALLE en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito,

06 JUN 2014

Dr. Leonidas Carrón Córdova
PROSECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA



Se certifica que el presente acta fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA, celebrada el día 04 de junio de 2014, en la ciudad de Quito, a las 14:00 horas, en el salón de sesiones del ISSFA, con la asistencia de los señores:

20

06 JUN 2014

De fecho

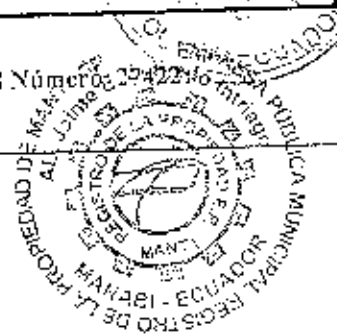


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27422

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de marzo de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: 1113315000



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil del cantón Manta signado con el número QUINCE de la manzana QUINCE ubicado en el Sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con avenida cinco. POR ATRAS: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número nueve. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros y lindera con lote número catorce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y lindera con lote número dieciocho y parte del lote número dieciséis. AREA TOTAL: Doscientos noventa y siete metros cuadrados. Lote sobre el cual se encuentra edificada una vivienda de una planta. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

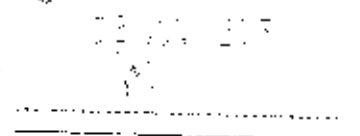
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Original
Compra Venta	Compraventa	1.941 06.08.2005	26.960
Compra Venta	Compraventa	2.088 02.12.2005	41.555
Compra Venta	Compraventa	538 29.01.2011	3.001
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Asienta y Anticresis	1.115 28.04.2011	18.773
Compra Venta	Compraventa	1.506 21.10.2013	
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresis		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP





1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.960 - Folio Final: 26.969

Número de Inscripción: 1.941 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Vías Puertos Aeropuertos Sociedad Anónima VIPA, debidamente representada por su Vicepresidente
e l S r . X a v i e r M u r g u e y t i o J e r i a .

El lote de terreno signado con el número QUINCE de la Manzana QUINCE, de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicada en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con un área total de
D O S C I E N T O S N O V E N T A Y S I E T E M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049496	Zambrano Alcivar Euro Bernardo	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 41.555 - Folio Final: 41.561

Número de Inscripción: 2.988 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de noviembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

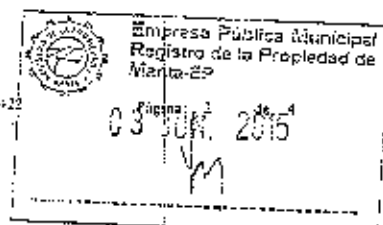
El lote de terreno signado con el número QUINCE de la Manzana QUINCE, de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con un área total de
D O S C I E N T O S N O V E N T A Y S I E T E M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03693947	Carilezas Menendez Sergio Raymundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000049496	Zambrano Alcivar Euro Bernardo	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a lo(s) que constan(en):

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1941	09-ago-2005	26960	26969



1.7.3 Hipoteca Abierta y Antierosis

Inscrito el: viernes, 29 de abril de 2011

Tomo: 17 Folio Inicial: 8.961 - Folio Final: 8.923
Número de Inscripción: 538 Número de Repertorio: 2.416
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: martes, 12 de abril de 2011

Escriutura: Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta + Prohibición Antierosis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	89-006000000239	Banco Del Pacifico S.A		Manta
Deudor Hipotecario	13-01963425	Salas Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1115	29-abr-2011	18774	18797

1.7.5 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de abril de 2011

Tomo: 34 Folio Inicial: 18.774 - Folio Final: 18.797
Número de Inscripción: 1.115 Número de Repertorio: 2.415
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: martes, 12 de abril de 2011

Escriutura: Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno signado con el numero quince de la manzana quince de la Urbanizacion Manta

Donde el comprador es el sitio Barbacubillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01963425	Salas Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manta
Vendedor	13-03943947	Cardenas Menendez Sergio Reymundo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943947	Martinez Menendez Hilma Adelina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1188	00-dic-2005	11555	

1.7.5 Cancelación de Hipoteca y Antierosis

Inscrito el: lunes, 21 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: - Folio Final: -
Número de Inscripción: 1.588 Número de Repertorio: 2.485
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: miércoles, 25 de septiembre de 2013

Escriutura: Juicio/Resolución:



Fecha de Registro:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-01963425	Salto Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	538	29-abr-2011	8901	8923

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:54:18 del miércoles, 03 de junio de 2015

A petición de: Sra. Alejandra Barberán



Elaborado por: E. Ortencia Suárez Delgado
30596459-3



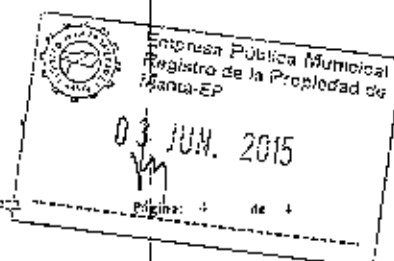
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 27473



SEAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

361-11-15

REFERENCIA AL SISTEMA CADASTRAL
 9601-11-15
 HOJA N° 15

7 ☐ ZONA SIEMPRE CALZADA DEL CENSO
 8 ☐ ZONA DE INGENIERIA
 9 ☒ ZONA SEGUN VALOR

10 ☒ LOTE INTERIOR
 11 ☐ LOTE PASADIZO PEATONAL
 12 ☐ LOTE PASADIZO VEHICULAR
 13 ☐ POR CALLE
 14 ☐ POR AVENIDA
 15 ☐ POR EL MALECON
 16 ☐ POR LA PLAZA

17 ☐ DE LA VIA PRINCIPAL
 18 ☐ TIERRA
 19 ☐ LANTAS
 20 ☐ PIEDRA DE RIN
 21 ☐ ADOQUIN
 22 ☐ ASFALTO O CEMENTO

23 ☒ NO TIENE
 24 ☐ ENQUEMANTADO O
 25 ☐ MEDIDA DE RIO
 26 ☐ NO ADICIONADO AL DISEÑO

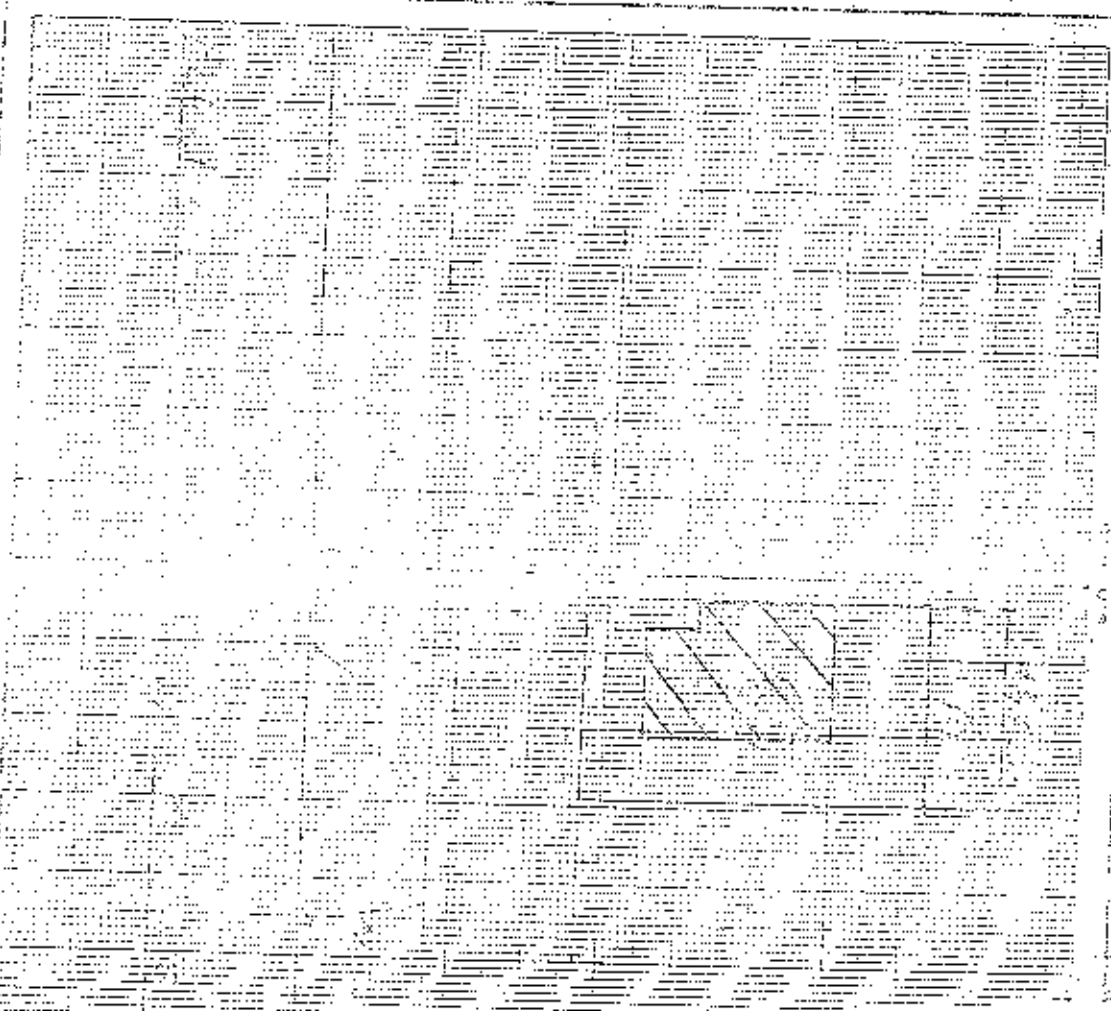
27 ☐ NO EXISTE
 28 ☒ EXISTE

29 ☐ NO EXISTE
 30 ☒ EXISTE

31 ☐ NO EXISTE
 32 ☒ EXISTE

33 ☐ NO EXISTE
 34 ☒ EXISTE

35 ☐ NO EXISTE
 36 ☒ EXISTE



FORMA DE RELACIONACION
 LOTE

USO DEL AREA (N° F. TACION)

37 ☐ NO EXISTE
 38 ☒ EXISTE

Medical Board of
Psychiatry
of the State of New York
Office of the State Psychiatric Institute
1225 York Ave.
New York, N.Y. 10021

2000

2. Theorem

[illegible]

CECULA DE IDENTIDAD O RUC
73029974456001

11. 2013

SECRET

1

FOIA(b)(7)(D)

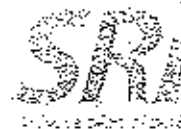
333

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SCLO. BLOQUES. TERMINAÇÕES)

[illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1713322100101
 RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
 NOMBRE COMERCIAL: ...
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CHERA CARASDANGO MARCIA ELIZABETH
 CONTACTO: MONYA CABRERA VELAZQUEZ ALFREDO



FECHA DE ACTIVACION: 01/02/1992 REG. CONSTITUCION: 01/02/1992
 FECHA INSCRIPCION: 10/01/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINS. PASIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO FISCAL:

Tratado de Paz y Amistad, 10 de Agosto de 1990, en la ciudad de Quito, Ecuador, entre el Estado de Ecuador y el Estado de Colombia, en virtud de lo cual se acuerda la normalización de las relaciones entre ambos Estados. AL INSTITUTO DE ALTAS ESTUDIOS NACIONALES, Quito, Ecuador. Teléfono: 023866003. Fax: 023866073. E-mail: info@inec.gov.ec

DECLARACIONES FISCALITARIAS:

- DECLARACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE TRANSACCIONES COMERCIALES
- DECLARACION DE REFINANCIAMIENTO EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

FECHA DE EMISION: 10/01/1993 ASISTENTE: ... ASESOR: ...
 UBICACION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOR: ...

[Handwritten signatures and stamps]

FECHA DE EMISION: 10/01/1993 ASISTENTE: ... ASESOR: ...

SRI.gov.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123028

Nº 123028

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31415

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-33-15-000

Ubicado en: URB. MANTA 2000 AVENIDA 5 MZ-15, LT. -15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301963423

SALTOS ZAVALA AMPARO AUXILIADORA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26730,00

CONSTRUCCIÓN: 29966,24

56696,24

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 04/05/2015 10:46:05

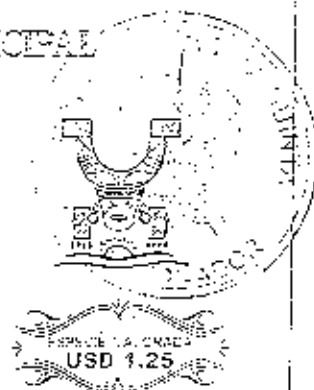
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN

Nº 00048211



No. 534-1051

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de AMPARO AUXILLADORA SALTOS ZAVAJA, con clave Catastral 1113315000, ubicado en la manzana 15 lote 15 de la Urbanización Manta 2000, parroquia Manta cantón, Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto de alguno. Con las siguientes medidas y linderos

Frente: 13.50m. Avenida 5

Atrás: 13.50m. Lote 9

Costado derecho: 22m. Lote 14

Costado izquierdo: 22m. Lote 18 y parte del lote 17

Área: 297m²

Manta, Mayo 14 del 2015

DR. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

La presente certificación es emitida en virtud de la información suministrada por el interesado, el cual declara que la información es verdadera y no ha sido alterada, por lo tanto, no se responsabiliza por los datos suministrados, ni se compromete a no presentar datos falsos o representaciones y cifras erróneas en las actividades correspondientes.

H.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073222



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....

perteneciente a SALTOS ZAVALA AMPARO AUXILIADORA.....

ubicada URB: MANTA-2000-AVENIDA 5-MZ-13, ET: -15.....

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE..... asciende a la cantidad
de \$56696.24-CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 24/100.....

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

WPICO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102159



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SALVO ZAVALA AMPARO AUXILIADORA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

1113315000 URB. MANTA 2000 AVENIDA 5 MZ-15, LT. 15

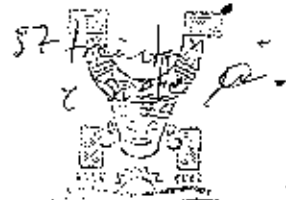
Manta, quince de julio del dos mil quince



[Firma manuscrita]



G A D
Manta



Oficio N. 438-DCR-DACR-GAD-M.
Manta, Abril 28 del 2015

Abogada
Amparo Salto Zavala
Ciudad.-

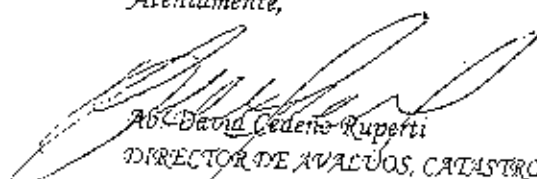
De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, recibido en esta Dirección en abril 27/2015, que en su parte pertinente solicita: Se le extienda copia de la FICHA CATASTRAL del predio ubicado en la Urbanización Manta 2000 Avenida 5 Manzana 13 Lote 15, signado con la Clave Catastral N. 1113315000.

Adjunto al presente sírvase encontrar copia de la Ficha Catastral N. 1113315000, misma que reposa en esta Dirección.

Particular que comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

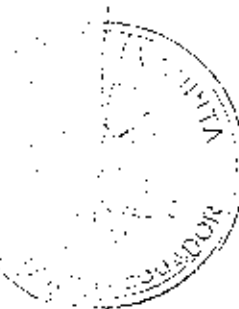

Abc David Cedeno-Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD-MANTA

Elab. y C. da. Del Sistema D.



000067736

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Número: 202177 - 2011487
Ante: Notario de Abiloba

[illegible][illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000680001
 Quito, Ecuador, 2014-07-26

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399467

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ		1-11-33-15-120	287.00	50859.24	1/5530	589167
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1301061425	LA URS. ZA VALCA AMBAHU	URB. MANTA 2030 AVENIDA 5 MZ-15, LT.-15	CONCEPTO			
			Impuesto Principal			
			Anillo de Beneficiencia de Guayaquil			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			VALOR			
			588.96			
			170.00			
			737.00			
			737.00			
			9.00			

EMISIÓN: 2015/07/15 11:24 MARITZA ZAMORA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR NEGOCIACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA

CONTABILIDAD



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: LUIS EDUARDO GARCÍA
Dirección: Av. 40a y Calle 9, T-32, 251-1479 / 251-1477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000342363R-
38491424
2015

1/16/2015 8:53

CÓDIGO ALÍNEA		Año	AVALUO COMERCIAL		DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-12-2015		2015	\$ 46.319,12		URB. MANTA 2000 AVENIDA 5 Y 7-16, L-15	2015	173945	3427663
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
SALTUS ZANAL Y CIA ANA MARIA MACRA			C.C. / R.U.C.		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			1301093425		Costa Judicial			
					IMPUESTO PIRENIAL	\$ 22,63	(\$ 2,25)	\$ 20,38
					Interes por Mora			
					MEJORAS 2011	\$ 3,78	(\$ 2,31)	\$ 1,47
					MEJORAS 2012	\$ 16,55	(\$ 6,66)	\$ 9,89
					MEJORAS 2013	\$ 10,71	(\$ 4,28)	\$ 6,43
					MEJORAS 2014	\$ 11,31	(\$ 4,52)	\$ 6,79
					MEJORAS HASIA 2010	\$ 40,58	(\$ 20,40)	\$ 20,18
					TASA DE SEGURIDAD	\$ 16,90		\$ 16,90
					TOTAL A PAGAR			\$ 94,27
					VALOR PAGADO			\$ 54,27
					SALDO			\$ 40,00

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

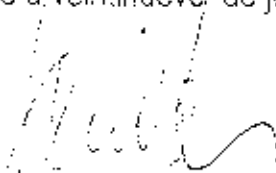
1/16/2015 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Fecha: 1/16/2015
Hoy: 1/16/2015
Sr. Narcisa Cabrera



Se otorgó ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **COMPRAVENTA** otorgada por AMPARO AUXILIADORA SALTOS ZAVALA a favor de PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACON Y SRA. **HIPOTECA ABIERTA** otorgada por PAOLO FABRIZIO ORTIZ CHACON Y SRA. a favor de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA); debidamente sellada firmada y rubricada en Quito a veintinueve de julio del dos mil quince.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO-QUINTO DEL CANTON QUITO



C.E. Jaramila

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATÁSTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

27/01/15

3.26

FECHA DE ENTREGA

04/02/15

3.26

CLAVE CATASTRAL

171245

NOMBRES y RAZÓN

ELIAS ZOLA SANCHEZ

CECULA DE IDENT. y RUC

CELULAR TELFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

C.V.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de terreno

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

04/02/2015

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



27422

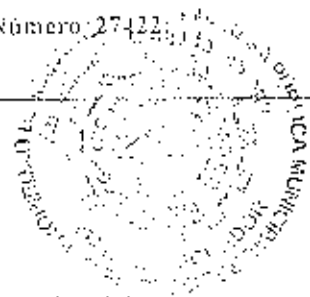


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27422.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de marzo de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral Rol Identif. Predio: 1113315000



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil del cantón Manta signado con el numero QUINCE de la manzana QUINCE ubicado en el Sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con avenida cinco. POR ATRAS: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero nueve. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros y lote numero catorce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y lindera con lote numero dieciocho y parte del lote numero diecisiete. AREA TOTAL: Doseientos noventa y siete metros cuadrados. Lote sobre el cual se encuentra edificada una vivienda de una planta. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL EN:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Valor Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.941	09/08/2005	16.960
Compra Venta	Compraventa	2.988	02/12/2005	11.555
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	533	29-04-2011	3.901
Compra Venta	Compraventa	1.113	29/04/2011	13.774
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresis	1.508	21.10.2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRAL EN:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / 3 Compraventa

Inscrito el: Quintes, 09 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.960 - Folio Final: 26.969

Número de Inscripción: 1.941 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Vías Puertos Aeropuertos Sociedad Anónima VIPA, debidamente representada por su Vicepresidente
e l S r . X a v i e r M u r g u e y t i o J e r r a .

El lote de terreno signado con el número QUINCE de la Manzana QUINCE, de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicada en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con un área total de
D O S C I E N T O S N O V E N T A Y S I E T E M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000049496	Zambrano Alcivar Euro Bernardo	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000069127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. Vi		Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 41.555 - Folio Final: 41.561

Número de Inscripción: 2.988 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de noviembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número QUINCE de la Manzana QUINCE, de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con un área total de
D O S C I E N T O S N O V E N T A Y S I E T E M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03693947	Cardenas Menendez Sergio Reymundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000049496	Zambrano Alcivar Euro Bernardo	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1941	09-ago-2005	26960	26969



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta



4.2 2 Hipoteca y Anticresis

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2011

Folio: 17 Folio Inicial: 8.901 - Folio Final: 8.923

Número de Inscripción: 538 Número de Repertorio: 2.416

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manizaba

Fecha de Otorgamiento/Provisión: martes, 12 de abril de 2011

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Hipoteca y Anticresis Prohibida por Anticresis.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-09-00077-000289	Banco Del Pacifico S.A.		Manizaba
Deudor Hipotecario	13-01-003475	Salas Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manizaba

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1.115	29-abr-2011	18774	18797

4.3 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2011

Folio: 34 Folio Inicial: 18.774 - Folio Final: 18.797

Número de Inscripción: 1.115 Número de Repertorio: 2.416

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manizaba

Fecha de Otorgamiento/Provisión: martes, 12 de abril de 2011

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno signado con el número quince de la manzana quince de la Urbanización Manizaba.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 133 de 1994.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01-003475	Salas Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manizaba
Vendedor	13-02-003475	Cardenas Menendez Sergio Reynaldin	Casado	Manizaba
Vendedor	13-06-215549	Muñoz Méndez Hilda Adelfa	Casado	Manizaba

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	2988	02-dic-2006	11555	11561

5.2 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el : lunes, 21 de octubre de 2013

Folio: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.508 Número de Repertorio: 2.428

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manizaba

Fecha de Otorgamiento/Provisión: miércoles, 25 de septiembre de 2013

Escritura/Acta/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0030000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-01963425	Salto Zavala Amparo Auxiliadora	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	538	29-abr-2011	8901	8923

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:28:57 del jueves, 30 de abril de 2015

A petición de:

Emp. Salto Zavala

Elaborado por:

Christine Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se entienda en gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

30 ABR. 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa
Rosa
Rutax: 1360000900005
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Telf: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 110

17167913653

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1 11-31-15-000	277,02	\$ 16.418,12	CRA SANTA 2000 AVENIDA 5 MZ-15, L-15	2015	173945	042963
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALDOS ZAVALA AMPARO AJAIBADORA			Costa Judicial			
11/6/2016 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO FUNDIAL	\$ 22,53	(\$ 2,25)	\$ 20,28
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,78	(\$ 2,31)	\$ 2,47
			MEJORAS 2012	\$ 16,65	(\$ 6,89)	\$ 9,76
			MEJORAS 2013	\$ 10,71	(\$ 4,28)	\$ 6,43
			MEJORAS 2014	\$ 11,31	(\$ 4,52)	\$ 6,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 50,65	(\$ 20,28)	\$ 30,37
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 16,90		\$ 16,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 114,23
			VALOR PAGADO			\$ 94,27
			SALDO			\$ 19,96